

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 2. Segunda Sección. Año 107. 3 de mayo de 2024

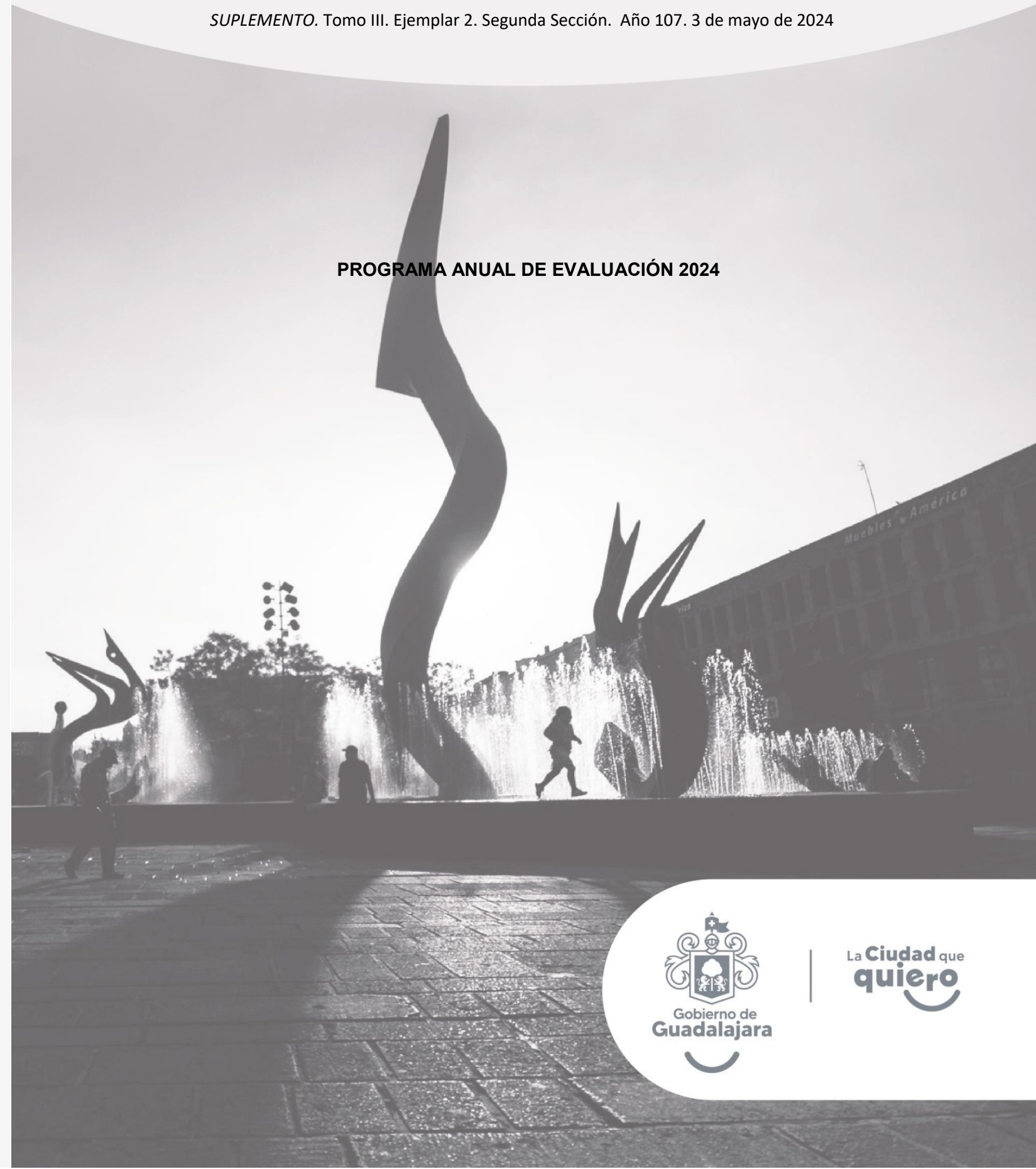
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024



La Ciudad que  
**quiero**



La Ciudad que  
**quiero**





**L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido**  
*Presidente Municipal Interino de Guadalajara*

**Lic. Luis Fernando Morales Villarreal**  
*Secretario General del Ayuntamiento*

**Griselda Gutiérrez López**  
*Encargada de Despacho de la Dirección de  
Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle  
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638  
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 3 de mayo de 2024

## Índice

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024.....3**





**Presidente Municipal Interino de Guadalajara, Lic. Juan Francisco Ramírez Salcido se emite el Programa Anual de Evaluación 2024 aprobado por el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño, para el municipio de Guadalajara Jalisco.**

Con la finalidad de obtener información acerca del desempeño de las políticas y programas de gobierno mediante el monitoreo y la evaluación del ejercicio del gasto público; así como tener herramientas para la toma de decisiones para la consecución de fines y objetivos, el **Comité Técnico de Evaluación del Desempeño en la sesión No. 18 llevada a cabo el 27 de marzo de 2024 aprobó el Programa Anual de Evaluación 2024** para el Municipio de Guadalajara, se informa al Presidente Municipal Interino de Guadalajara, Lic. Juan Francisco Ramírez Salcido el Programa Anual de Evaluación 2024 para el Municipio de Guadalajara para que se lleve a cabo su publicación, el que suscribe Lic. Juan Francisco Ramírez Salcido Presidente Municipal Interino de Guadalajara, Jalisco, en su uso de las facultades conferidas por el artículo 115 fracción I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 86 de la Constitución Política Del Estado de Jalisco, el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el artículo 47 fracción V y XIV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 130 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, así como el artículo 28, 29 y 30 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, que establecen las disposiciones generales de carácter técnico, normativo y administrativo para su ejecución:

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,  
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.  
33 3837 4400

## 1. Objetivos del programa anual de evaluación 2024

### 1.1 Objetivo general.

Establecer los tipos de evaluaciones a los que serán sujetos los Programas Presupuestarios del Municipio y aquellos que incurren con recursos federales del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios dentro del municipio de Guadalajara, así como el calendario de ejecución y tipo de las evaluaciones que se deberá realizar para el ejercicio fiscal 2023.

### 1.2 Objetivos Específicos.

- Definir y justificar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios municipales que ejercen recursos Federales provenientes del Ramo General 33.
- Definir el calendario de ejercicio de las evaluaciones y los criterios generales para su realización.
- Definir las acciones a realizar para cumplir con el programa anual de evaluación (PAE), así como las áreas responsables de ejecutarlas.
- Establecer los objetivos y las metas a alcanzar en cada evaluación.

## 2. Marco Normativo

### 2.1 Legislación Federal:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Artículo 85 y 110 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social.

### 2.2 Legislación Estatal:

- Artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

### 2.3 Legislación Municipal:

- Artículo 210 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.
- Reglamento del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público Para el Municipio de Guadalajara.
- Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio de Guadalajara.

### 3. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2021-2024 Visión 2042/500 años.

El programa anual de evaluación, PAE 2024, contribuye al logro del objetivo estratégico O16 del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2021-2024 Visión 2042/500 años, (PMD)

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,  
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.  
33 3837 4400

“Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementado el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.”

Se integra como parte de la estrategia E16.1. “Mejorar las normas, procedimientos y sistemas de información para el manejo de la hacienda municipal”, y forma parte de la línea de acción L16.1.1. “Consolidar la metodología de Gestión para Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a la normatividad aplicable”.

**4. Evaluación de tipo Estratégica de Consistencia y Resultados de los Fondos Federales del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con opción a evaluar los programas presupuestales del Municipio de Guadalajara que se requieran.**

**4.1 Fondos Federales a evaluar.**

A efecto de mejorar la eficiencia, eficacia y rendición de cuentas de los programas de la administración pública municipal, se efectuará la evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados de los siguientes Fondos Federales del Ramo 33, correspondientes al gasto del ejercicio fiscal 2023:

- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, FIMS-DF, en su modalidad Municipal.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF.

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,  
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.  
33 3837 4400

#### 4.2 Entidades responsables de coordinar las acciones del programa.

Para dar seguimiento a la implementación y operación del PbR y SED, el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño, instancia encargada de articular los trabajos derivados del Plan Anual de Evaluación 2024, entre el ente evaluador y los entes evaluados conforme al artículo 126 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

#### 4.3 Objetivos de las Evaluaciones.

##### 4.3.1 Objetivo General.

Evaluar la consistencia y Diseño de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño y gestión para resultados, se mejore la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, y contribuya a la toma de decisiones.

##### 4.3.2 Objetivos específicos de las evaluaciones.

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, así como estatal.
- Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,  
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.  
33 3837 4400



- Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en los Lineamientos de ejecución del Fondo o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

#### **5. Temas de la evaluación.**

La evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados contiene una batería de preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

**Tema I. Diseño y planeación Estratégica:** Contiene un resumen enfocado a las características del fondo o programa, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / Visión 2042; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales.

**Tema II. Operación.** Analiza la normatividad aplicable al fondo o programa en cuanto a lineamientos de ejecución y operación; así como de documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ente público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios que se generan con los recursos, a los beneficiarios o áreas de enfoque.

**Tema III. Cobertura y focalización.** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

**Tema IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados.** Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos.

#### 5.1 Procedimiento General.

Atendiendo a los criterios aplicados en el ámbito federal, la evaluación de los fondos del ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales previstos en este acuerdo sigue un proceso general basado principalmente en lo que establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y en los diferentes Programas Anuales de Evaluación de cada ejercicio. Este proceso consiste básicamente en lo siguiente:

**5.1.1.** Emisión y difusión del programa anual de evaluación (PAE), posterior a la publicación del presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente así como de las Reglas de Operación de los programas y proyectos sujetos a evaluación. La supervisión y ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE), estará a cargo del Comité

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,  
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco  
33 3837 4400

5.1.2. Realización de reuniones iniciales entre representantes de las instancias de coordinación y operativas con las dependencias y entidades de la administración pública municipal (PAE), las evaluaciones a realizarse por cada Fondo o Programa Presupuestario y comunicar las directrices generales del proceso de evaluación del año correspondiente haciendo énfasis en los plazos y métodos que deben respetarse.

5.1.3. Emisión – por parte de las instancias operativas – y validación – por parte de las instancias de coordinación – de los modelos de Términos de Referencia (TdR), a emplearse para la realización de las evaluaciones consideradas en el PAE.

5.1.4. Contratación, de las instancias externas (personas o Instituciones que cumplan con los requisitos previsto en la normatividad) para la realización de las evaluaciones previstas en el Programa Anual de Evaluación (PAE).

5.1.5. Coordinación, seguimiento, acompañado y supervisión por parte de las instancias de coordinación para cada evaluación contratada, apelando a la objetividad, claridad, imparcialidad y apego por parte de las instancias evaluadoras externas a los Términos de Referencia, correspondientes.

5.1.6. Finalización de las evaluaciones por parte de las instancias evaluadoras externas; estas evaluaciones quedan asentadas en los informes de evaluación y son entregados a entera satisfacción de las dependencias y entidades contratantes.

5.1.7. Análisis de los resultados de las evaluaciones, por parte de las dependencias y entidades responsables de los fondos evaluados, particularmente de las recomendaciones emitidas por los evaluadores externos, de modo que se identifique cuales son susceptibles de formularse como Aspectos Susceptibles de Mejora.

Las eventualidades o aspectos no previstos en este procedimiento general, serán atendidos y resueltos por el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño en el ámbito de sus respectivas Competencias.

#### **6. Calendario de Actividades.**

Las Actividades que comprende el Programa Anual de Evaluación 2024, para los programas presupuestarios que ejercer recurso de los Fondos Federales del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, mismos que corresponde a los siguientes:

- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, FIMS-DF, en su modalidad Municipal.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF.

Serán realizadas de acuerdo con el siguiente cronograma:

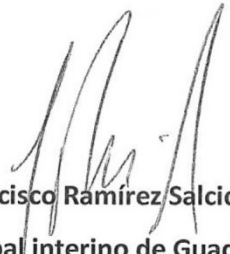
Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,  
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.  
33 3837 4400

Actividad	Primer Trimestre 2024	Segundo Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2024
Emisión y difusión del programa Anual de Evaluación (PAE)	MARZO		
Reuniones preliminares con UR de los fondos y programas sujetos a evaluación.	MARZO		
Emisión de Términos de Referencia (TdR), correspondientes a cada evaluación.	MARZO		
Contratación de evaluaciones.		MAYO	
Ejecución, seguimiento y supervisión de evaluaciones.		JUNIO	
Entrega de resultados de evaluaciones a las instancias coordinadoras.			JULIO
Análisis de resultados y definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en cada Fondo evaluado.			AGOSTO


**7. Plan de comunicación.**

Los informes finales de evaluación se publicarán en el portal electrónico del Gobierno municipal de Guadalajara, en la sección correspondiente a Transparencia, atendiendo a los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Contabilidad Gubernamental.

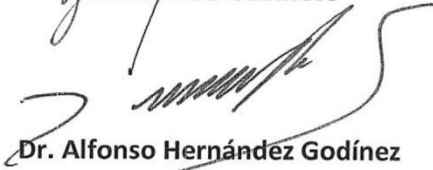
Guadalajara, Jalisco a 24 de abril de 2024



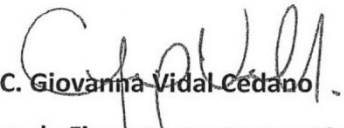
**Lic. Juan Francisco Ramírez Salcido**  
Presidente municipal interino de Guadalajara



**Lic. Javier Alberto Mijangos Vázquez**  
Director de evaluación y seguimiento de  
Jefatura de Gabinete



**Dr. Alfonso Hernández Godínez**  
Director de auditoría en representación  
de la Contralora Ciudadana



**C. Giovanna Vidal Cedano**  
Directora de Finanzas en representación  
del Tesorero Municipal



**Ing. Eliseo Zúñiga Gutiérrez**  
Director de Innovación Gubernamental



